MARISTAS®

COLEGIO
PEDRO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
PRIMARIA • SECUNDARIA • NIVEL MEDIO SUPERIOR

Ciclo Escolar 2026-2027

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
NIVEL MEDIO SUPERIOR

MARISTAS en Acción

Irapuato

NIVEL MEDIO SUPERIOR

TURNO MATUTINO
MODALIDAD ESCOLARIZADA
OPCIÓN EDUCATIVA PRESENCIAL
CCT: 11PBH3367X
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INCORPORADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO
ACUERDO RVOE 24/1597 DE 31/07/24

Dirección de conformidad con RVOE
Cedro 151, Jardines de Irapuato
Irapuato, Gto. C.P. 36660
Tel: (462) 624 0235 y 624 2411
www.cpmv.maristas.edu.mx

El Colegio Pedro Martínez Vázquez es una escuela de inspiración cristiana dirigida por el Instituto Marista. Es una escuela con tres niveles: primaria, secundaria y educación media superior mixtos que promueve la formación integral de sus alumnos, de acuerdo a la visión cristiana de la persona, de la vida y del mundo, según la tradición pedagógica de Marcelino Champagnat: "Ayudar a ser buenos cristianos y ciudadanos responsables". Procuramos que cada persona desarrolle al máximo sus capacidades privilegiando de manera especial la laboriosidad, el sentido práctico y la constancia.
Nuestros estudios de Nivel Medio Superior están incorporados a la Secretaría de Educación Pública-Dirección General del Bachillerato:

Incorporación

Nivel Medio Superior, turno matutino, modalidad escolarizada
Opción educativa: presencial
CCT: 11PBH3367X
CLAVE ECONÓMICA: EMS-3/367
Incorporado a la Dirección General del Bachillerato Número de RVOE 24/1597 con fecha 31 de julio de 2024.

El hecho de inscribirse en el Colegio Pedro Martínez Vázquez implica para el alumno y sus padres o tutores, **la obligación de aceptar todas las normas y disposiciones contenidas en estas normas de convivencia**, ya que forma parte del Contrato de Prestación de Servicio Educativo que se firma al momento de inscribirse, mismo que está regulado por el Acuerdo del 10 de marzo de 1992. **El desconocimiento del presente manual no exime de la responsabilidad que implica su incumplimiento.**

Misión del Colegio:

Formar seres humanos con una Educación Integral: académica, afectiva, cultural, humana y espiritual, que les permitan desarrollar sus capacidades desde la dignidad de la persona, la responsabilidad y la justicia; para realizarse personal y comunitariamente, participando activamente en la transformación de la sociedad, siendo críticos, creativos y solidarios, armonizando fe, cultura y vida, en un ambiente de trabajo y espíritu de familia, creciendo como "Buenos cristianos y ciudadanos responsables" en la construcción del Reino.

Visión:

Somos una Comunidad Educativa Marista que se empeña en la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes íntegros, viviendo los valores evangélicos y transformando la sociedad por medio del respeto, cuidado y defensa de los derechos de las personas y la madre tierra.

Objetivo:

Evangelizar humanizando todas las personas, todas las acciones.

Fundamento:

En el año de 2009 a nivel Internacional los maristas de Champagnat (tanto los educadores como todos los que se suman a la propuesta educativa marista), asumimos el compromiso de promover y defender los derechos humanos, en particular de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de manera específica en las obras educativas que atendemos. Derivado de este compromiso y de los llamados del XXII Capítulo General en la Provincia Marista de México Central se ha propuesto la Visión Estratégica Operativa (VEO) a 2026 que plantea los siguientes principios como ejes de acción:



EDUCAMOS GUIADOS POR EL EVANGELIO

La obra marista evangeliza educando, haciendo vida la premisa evangélica fundamental de la pedagogía del amor, el afecto, la ternura y la misericordia heredadas de Marcelino Champagnat y los primeros hermanos. Promovemos la construcción de conocimientos y el desarrollo de capacidades y valores, a partir del reconocimiento y respeto de la dignidad humana, que llevan al discernimiento de la vocación personal para la definición de un proyecto de vida orientado al bien común, la felicidad, la construcción de la comunidad eclesial; así como al respeto y cuidado de la vida y la Naturaleza.



ARTICULADOS EN MÍSTICA DE COMUNIDAD

La Comunidad Educativa articula su intencionalidad y quehacer mediante su Proyecto Educativo Pastoral integrado desde la lógica de planeación estratégica, con programas actualizados, secuenciales y progresivos de los diversos ámbitos de formación para favorecer una gestión pertinente orientada a la educación integral de las personas, que responda a las necesidades y demandas socioculturales de la región.



POTENCIANDO EL PROTAGONISMO, EN ESPECIAL EL INFANTIL Y JUVENIL

Educamos hacia una ciudadanía activa, crítica, propositiva y corresponsable, garantizando y acompañando espacios, mecanismos y estrategias intencionadas y concretas de participación y protagonismo infantil y juvenil, como componentes indispensables de los procesos educativo-evangelizadores y de la Pastoral Juvenil Marista (PJM).



TRABAJANDO DE FORMA SISTÉMICA, TEJIENDO REDES DE COLABORACIÓN

Trabajamos sistemática e integralmente los procesos de aprendizaje fundamentados en el modelo humanista social cognitivo, como sustento teórico pedagógico que busca dar respuesta a las necesidades e intereses de los alumnos, integrando los contenidos con la vida, el ser con el hacer y la evaluación con el aprendizaje.



HACIA UNA SOLIDARIDAD TRANSFORMADORA EN CLAVE DE INCLUSIÓN

Intencionamos procesos educativos-evangelizadores que tengan como horizonte el modelo de solidaridad transformadora. Esto se hace posible desde la vivencia de la propia espiritualidad apostólica marista mediante la implementación de enfoques educativos transversales: el enfoque de derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; la inclusión; el protagonismo y el buen vivir, concretados en el quehacer académico-pastoral y la gestión-administración institucional.



CON PROPUESTAS SOSTENIBLES

Promovemos la urgente necesidad de transformar los estilos de vida actuales a otros que sean acordes con el respeto, cuidado y defensa de los derechos de las personas y la madre tierra.

EN PERMANENTE RENOVACIÓN

Fieles al pensamiento y actuación de Marcelino Champagnat, que pone al centro el mayor bien de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promovemos la constante renovación de nuestros procesos educativos para responder a las necesidades y realidades emergentes.

Desde esta lógica entendemos que las normas de convivencia, más que un deber ser, son acuerdos que posibilitan que todos gocemos de un ambiente en el que se vivan los derechos de forma natural. Las actitudes y disposiciones propuestas en este manual, implican el deseo de promover el disfrute y aprovechamiento máximo de la estancia en el Colegio como espacio educativo, para el cultivo de las relaciones interpersonales y el ejercicio de los derechos como Comunidad Educativa para crecer en la sana convivencia, promoviendo el bien común.

De no asumir las actitudes y disposiciones propuestas se corre el riesgo de vulnerar el derecho de los demás, en este sentido, el manual tiende a favorecer un enfoque preventivo por sobre uno reactivo y punitivo, sin embargo, deberán acatarse las disposiciones que correspondan a los casos graves.

Acuerdos Generales.

1. Todo el personal que labora en el Colegio, padres de familia y alumnos, conocemos y hacemos el esfuerzo por vivir las presentes normas de convivencia, al hacerlo nos conformamos como miembros activos de la Comunidad Educativa Marista del Colegio Pedro Martínez Vázquez.
2. Cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, desde el personal de intendencia hasta los directivos conocemos el procedimiento institucional a seguir y detectar, o reaccionar adecuadamente ante una denuncia de violencia (Código de Ética para las obras Maristas como lugar seguro para infancia) y la Ley para una convivencia libre de violencia en el entorno escolar.
3. Los docentes no tienen permitido impartir clases particulares remuneradas a los propios alumnos.
4. La Dirección del Nivel Medio Superior podrá atenderle personalmente todos los días de 8:00 a 13:00 hrs., con previa cita.
5. Horario oficial y obligatorio: Los alumnos deben cumplir un horario de trabajo de lunes a viernes, el cual comprende de las 6:55 a 13:30 hrs. ó 14:10 hrs., dependiendo de los horarios de cada grupo.
6. TRANSPORTE ESCOLAR: La institución NO TIENE ESTE SERVICIO, por lo tanto, no toma ninguna responsabilidad sobre el transporte escolar. Los Padres de Familia procurarán por su cuenta y riesgo el transporte para que sus hijos acudan puntualmente a clase.
7. Las visitas a museos, excursiones, viajes de práctica, competencias deportivas son altamente recomendables. Las fechas y costos de las mismas se comunicarán oportunamente. No son obligatorias. Todo viaje o salida de trabajo académico e institucional deberá estar autorizado por los Padres de Familia, entregando el talón de autorización al responsable de la actividad. Si no se entrega el talón de autorización el alumno no podrá realizar la actividad.

8. En lo relativo al aspecto escolar administrativo como es: calendario escolar, horarios, actividades cívicas, de servicio social, derechos a examen, exámenes académicos en sus diferentes modalidades, y trámites de documentación, los alumnos están sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento vigente de Escuelas Incorporadas a la Dirección General del Bachillerato (DGB) de la Secretaría de Educación Pública.

CAPÍTULO I
Requisitos de ingreso, promoción y permanencia de alumnos.

Artículo 1. Para los alumnos que han cursado un ciclo escolar en esta institución, podrán reinscribirse gracias a su buena conducta, sentido de responsabilidad, espíritu solidario, desempeño académico y deseos de hacerlo. Alumno que no muestre una conducta adecuada y/o su aprovechamiento no responda a los lineamientos que el Colegio le requiere, pierde su derecho de reinscripción. El esfuerzo, la constancia y la tenacidad, así como el compromiso de ser mejor cada día, reflejan el interés de seguir siendo parte de esta Comunidad Educativa.

a. Documentos para realizar la inscripción:

1.- Acta de nacimiento.
2.- Certificado de terminación de estudios de Educación Secundaria.
3.- Carta de Buena Conducta.
4.- Clave Única del Registro de Población. (CURP)

b. Documentos para el tránsito de alumnos (Cambio de escuela y/o sistema educativo):

1.- Acta de nacimiento.
2.- Certificado parcial del grado anterior.
3.- Resolución de Equivalencia o Revalidación de Estudios.
4.- Certificado de terminación de estudios de Educación Secundaria.
5.- Clave Única del Registro de Población. (CURP)
6.- Carta de Buena Conducta.

Presentar en ambos casos copias y documentos originales para su cotejo.

Promoción:

1. Si llego a reprobar más de tres materias, sólo puedo presentar máximo tres curriculares y dos no curriculares en el periodo de regularización.
2. Para poder continuar en el semestre siguiente no puedo tener más de tres materias curriculares reprobadas.
3. Si tengo 4 o más materias curriculares no aprobadas, me esperaré un año para regularizarme y poder continuar con mis estudios dentro de esta institución.

Permanencia:

1. El tiempo máximo que un alumno podrá permanecer inscrito en el Colegio para realizar sus estudios de Nivel Medio Superior será de cinco años y el mínimo de tres años, contados a partir de su inscripción.
2. La edad máxima con la que se puede inscribir un alumno a primer semestre es de 18 años.

CAPÍTULO II
Periodo de inscripción y reinscripciones.

Artículo 2. Un prospecto se convierte en alumno del Colegio Pedro Martínez Vázquez una vez que realiza todo el proceso de admisión, hace los pagos correspondientes y se compromete con los lineamientos establecidos por la Institución.

Requisitos de Reinscripción:

1. Mostrar una conducta adecuada.
2. Cuando acredite todas la Unidades de Aprendizaje Curricular cursadas y previstas en los períodos escolares anteriores.
3. Cuando no adeude más de tres Unidades de Aprendizaje Curricular en los períodos escolares anteriores.

Observaciones:

Artículo 3. Cuando se trate de alumnos provenientes del extranjero presentar Resolución de Revalidación de Estudios, acompañada del documento de certificación que sirvió de antecedente para la emisión de la resolución respectiva.

Artículo 4. Para alumnos nacidos en el extranjero presentar el comprobante de estancia legal en el país, en el que se especifique su calidad migratoria como residente o estudiante.

Períodos de inscripción y reinscripciones.

1. El pago de inscripciones y reinscripciones se hará en Citibanamex conforme a las fechas asignadas en el Contrato de Prestación de Servicio Educativo, en horario de 9:00 a 16:00 hrs.
2. El pago deberá realizarse según las fechas indicadas en el Contrato de Prestación de Servicio Educativo y los documentos solicitados entregarlos según indicaciones de control escolar. (Iniciando en el mes de marzo hasta julio para alumnos de nuevo ingreso y en el mes de junio y julio para alumnos de otros grados).
3. La lista de útiles: La fecha de envío para los alumnos de nuevo ingreso o reingreso a otros años, se dará a conocer en el Contrato de Prestación de Servicio Educativo.
4. Derecho de reinscripción: Si el alumno obtuvo derecho a reinscribirse, no tiene adeudos y ya se le proporcionó la documentación correspondiente, los Padres de Familia deberán reinscribirlo en el día que les corresponda de acuerdo al calendario

indicado en el Contrato de Prestación de Servicio Educativo. (Iniciando en el mes de diciembre y terminando en el mes de enero).

5. Si por alguna circunstancia una vez inscrito tuvieran que retirarlo de este plantel, se procederá de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicio Educativo.

CAPÍTULO III
Calendario escolar.

Artículo 5. El calendario escolar es la distribución del ciclo escolar en dos periodos escolares, comprendiendo las fechas de apertura y cierre del ciclo escolar, de igual manera, contiene las fechas de inscripciones de nuevo ingreso, reinscripciones, períodos de acreditación ordinaria y extraordinaria, período vacacional, suspensión de labores y período de entrega de certificados de terminación, así como todas las actividades que apoyen a la educación integral de nuestros alumnos.

Artículo 6. Se hará llegar al correo electrónico institucional de los alumnos como al de los padres de familia iniciando el ciclo escolar para tener conocimiento de las actividades planeadas durante el ciclo escolar 2026-2027. También lo pueden consultar en la página web: https://cpmv.maristas.edu.mx/.

CAPÍTULO IV.
Colegiaturas, formas de pago y periodos de pago.

Artículo 7. Pago anual: Para su comodidad, los gastos se han distribuido en diez mensualidades, una inscripción y una reinscripción.

Artículo 8. El pago mensual de la colegiatura se hará de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicio Educativo.

Artículo 9. Las colegiaturas deberán pagarse en el banco Citibanamex. El pago de la colegiatura debe realizarse antes del día 10 de cada mes, de caso contrario, será acreedor al 5% de recargos sobre el pago.

Artículo 10. Toda cuota o donativo que se solicite en el Colegio, sea a los alumnos o a los Padres de Familia, SERÁ SIEMPRE DE CARÁCTER TOTALMENTE VOLUNTARIO. Si en alguna ocasión por motivos de alguna actividad específica se requiere de ingresos extras, se debe contar con la autorización escrita del Consejo Directivo.

Artículo 11. Para presentar exámenes, es requisito indispensable, estar al corriente en el pago de las colegiaturas, incluyendo el mes en que se presenten. En caso de imposibilidad, por causas de fuerza mayor, los Padres de Familia deberán solicitar personalmente, por escrito y con una semana de anticipación la autorización a la Dirección de Nivel Medio Superior. Nota: Los alumnos que deban el mes de enero (reinscripción) no podrán presentarse a clases en el semestre B (enero- julio) del ciclo en curso, hasta arreglar su situación administrativa.

También hacemos de su conocimiento que conforme al acuerdo publicado el 10 de marzo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación, SE DARÁ DE BAJA a los alumnos que no tengan cubierta su colegiatura de tres meses consecutivos, con previo aviso de 15 días.

CAPÍTULO V.
Derechos y obligaciones de los alumnos.

Basados en los principios de la VEO (Visión Estratégica Operativa) procuramos vivir asumiendo los derechos humanos, los alumnos tendrán los siguientes derechos:

Derecho a la Participación, Expresión, Asociación y Reunión.

Los maristas:

1. Nos asociamos y permitimos asociarnos libremente, por lo que cultivamos amistades sólidas, respetuosas y alegres; las manifestamos con naturalidad, sin excesos, respetando las normas de la moral y las buenas costumbres, sin relaciones exclusivas.
2. Ejercemos y posibilitamos el ejercicio de la libertad de expresión, participación, asociación y reunión:
    a. Al trabajar colaborativamente en los grupos y equipos de trabajo que se organizan en las diferentes asignaturas y actividades.
    b. Al participar en las actividades especiales que promueve la Institución y la Sociedad de Padres de Familia.
    c. Al hacer propuestas informadas y conscientes sobre las actividades que se organizan en la escuela.
    d. Al tener actitud de escucha ante las necesidades de los compañeros, colaboradores y familias que componen la Comunidad Educativa.
    e. Al proponer temas de diálogo, problemáticas y alternativas de solución pensando siempre en el bien común y en el crecimiento de las personas.
3. Participamos voluntaria y activamente en el movimiento de Pastoral Juvenil Marista IMPACTO; así como siendo guías y asesores en los movimientos Amigos en Marcha (primaria) y Ciudad Nueva Marista (secundaria).
4. Nos ganamos el derecho de representar al Colegio en eventos culturales, deportivos y artísticos cuando nos hemos preparado adecuadamente y hemos cubierto los requisitos y procedimientos establecidos por las comisiones responsables.

Derecho a la Justicia y a Ser Respetados.

1. Damos y recibimos un trato justo a todas las personas, dentro y fuera de la escuela, por ello conocemos y asumimos los acuerdos presentes en las normas de convivencia y reconocemos que las sanciones son consecuencias naturales y justas derivadas de un comportamiento, sea que vulnere o que promueva los derechos de los demás.
2. Respetamos y somos respetados. Todas las actitudes y puntos que señala este manual tienen como base el derecho que todos tenemos a ser respetados y escuchados, por tal motivo la norma fundamental está en este valor, base de la dignidad de la persona humana y el bien común.
3. Cultivamos la confianza mutua, por ello sabemos dar y pedir ayuda cuando se necesita, ya sea para nosotros mismos, para algún compañero o para un grupo. Comunicamos de inmediato al personal docente, titular, directivo o a nuestros papás alguna situación que de no atenderse pueda convertirse en problema.

4. Para preservar la privacidad no se proporcionará a nadie por parte de la Institución la dirección o teléfono del personal que labora en ella.

Derecho a la No Discriminación e Inclusión.

1. Ofrecemos y recibimos un trato digno, no discriminamos ni somos discriminados.
2. En nuestra escuela, al ser católica, queremos vivir de acuerdo a los principios de Jesús que acogió a todos y dio oportunidad de que cada persona creciera como ser humano, del mismo modo haremos los reflejos necesarios a quienes por cuestiones de escaso aprovechamiento académico, problemas disciplinarios o faltas de corresponsabilidad económica tengan que asumir la decisión de no reinscribirse al siguiente ciclo escolar.

Derecho a la Educación.

1. Esta institución se compromete a respetar el derecho que tienen sus alumnos para participar en el proceso de admisión, otorgando a los mismos la oportunidad de inscribirse o reinscribirse.
2. Respetamos nuestro trabajo y el de los demás, por medio de un comportamiento respetuoso en ceremonias, clases y demás actividades que el Colegio realiza, particularmente las cívicas y religiosas.
3. Promovemos que el ambiente del salón de clases sea benéfico para todos, evitamos gritos, ruidos molestos, o realizar acciones que no son parte del trabajo que como grupo estemos desarrollando.
4. Promovemos la atención y la participación en clase al colocar mi celular o cualquier dispositivo electrónico en silencio en mi mochila, sin usarlo en tiempo de clase, Honores a la Bandera, celebraciones litúrgicas y demás actividades del Colegio. Sólo lo uso en tiempos de receso y cuando lo autoricen mis maestros para actividades específicas.
5. Jugamos sólo en el patio y en las canchas deportivas durante los momentos señalados para tal efecto, además evitamos estar fuera del lugar que nos corresponde durante las actividades escolares.

Derecho a la Salud y Sana Convivencia.

1. Promovemos la paz, mediante el diálogo y la comunicación; sabemos que las diferencias y los malos entendidos se solucionan pacíficamente y nunca se da pauta a golpes, agresiones o amenazas ya que esto es considerado falta grave. Comunicamos las situaciones problemáticas o las injusticias ante quienes pueden dar solución.
2. Respetamos y somos respetados en nuestra dignidad como hijos de Dios, por ello nos valoramos como personas, respetamos nuestro cuerpo evitando tatuajes y perforaciones (piercings) mientras somos alumnos. Atendemos nuestra higiene, forma de vestir y cuidamos nuestra salud, no consumiendo ninguna sustancia que nos afecte.
3. Aprovechamos los alimentos que traemos a la escuela o los que compramos en la cafetería y no los desperdiciamos. Además, apoyamos las acciones y propuestas que ayuden a transformar nuestros estilos y hábitos de vida (reducción de residuos y gasto

energético, consumo responsable, alimentos saludables, formas permaculturales de vida).

Derecho a un Medio Ambiente Sano y Seguro.

1. Procuramos la vida y ambientes ecológicamente sanos, respetamos la naturaleza, cuidando animales y plantas; además, cuidamos el entorno depositando los residuos en los botes y cestos que para tal efecto estén dispuestos.
2. La armonía, el ambiente alegre de trabajo, el buen funcionamiento del Colegio son principalmente responsabilidad de todos. La Dirección, los Maestros y los Padres de Familia tienen su propia participación y responsabilidad en nuestra formación integral.
3. Cuento con el apoyo del maestro de la materia cuando participo en alguna actividad especial o extraescolar de acuerdo con las indicaciones de Dirección. Siempre éstas serán por escrito. La ausencia no me exime de la presentación de mis trabajos y demás responsabilidades académicas. El tiempo para entregar mis trabajos en mi ausencia será de tres días hábiles. El alumno es responsable de que el tiempo lo está utilizando para las actividades solicitadas.
4. El Colegio cuenta con Departamento Psicopedagógico para facilitar la búsqueda del equilibrio emocional, conductual, social e intelectual en los jóvenes. Los Padres colaboran acompañando a sus hijos. No se proporciona un proceso terapéutico.

Obligaciones:

1. Evitamos relaciones que denigren a la persona o que nos aíslen del ambiente de la comunidad o de nuestros grupos.
2. Nos comprometemos con el modelo de trabajo en Asambleas:
    a. Responsablemente nos proponemos o proponemos compañeros como representantes de grupo, buscando el bien común.
    b. Por consenso y diálogo elegimos a nuestros representantes de grupo, respetando los acuerdos establecidos para tal efecto.
    c. Proponemos temas de diálogo, problemáticas y alternativas de solución pensando siempre en el bien común y en el crecimiento de las personas.
    d. Constituimos la Asamblea de Representantes con lo establecido, para tal efecto.
    e. Presentamos propuestas de mejora al Consejo Directivo.
    f. Respetamos las normas de participación establecidas para las Asambleas.
3. Somos responsables del cuidado de las instalaciones y de nuestras pertenencias.
4. Somos cuidadosos con los bienes propios y ajenos. No dañamos intencionalmente las cosas de los demás y si por accidente lo hacemos, de inmediato lo notificamos.
5. Estamos conscientes que el Colegio no puede asumir la responsabilidad por la pérdida o extravío de libros, mochilas, calculadoras, celulares, objetos personales o prendas del uniforme. Para evitar eso, marcamos nuestras pertenencias con nombre y grado.
6. Evito el uso de gorras dentro del salón de clases, en actos académicos, religiosos o cívicos, de lo contrario me haré acreedor a una sanción disciplinaria.

7. Evitamos:
    a. Tener actitudes ostentosas, altaneras y burlonas.
    b. Expresarnos con un lenguaje vulgar, ofensivo, hiriente y con palabras altisonantes.
    c. Agresiones físicas, psicológicas y verbales.
    d. Hacer, promover o publicar faltas a la moral y a las buenas costumbres.
    e. Diseñar o difundir imágenes o información por medio de sistemas electrónicos de comunicación como internet, celulares, redes sociales, etc., que dañen, denigren u ofendan a otras personas.
8. Los alumnos nos presentamos diariamente a la escuela con ropa casual y correctamente aseados (pelo limpio y bien peinado).
9. Los hombres nos abstenemos de venir con short, pantalón roto, bermudas, chancletas, crocs, pantuflas, camisetas sin manga y estampados que vayan en contra de los principios y valores que promueve el colegio.
10. Las mujeres nos abstenemos de venir con short, camisetas ombligueras (que se muestre el abdomen), falda arriba de la rodilla; también evitamos venir con chancletas, crocs, pantuflas, pantalón roto, licras y ropa transparente.
11. De igual forma no debo presentarme al Colegio en pijama, ni ropa temática.
12. Si no llego a tiempo a clase de la primera sesión del día podré entrar a la misma perdiendo mi asistencia y poniendo en riesgo mi derecho a exámenes. La entrada después de los recesos aplica de la misma manera. No utilizamos retardos.

13. Somos responsables de nuestra propia formación:
    a. Asistimos puntualmente a clases, actividades académicas, deportivas, culturales y de formación humana y portamos siempre la credencial de manera visible para ingresar al colegio, ya que nos acredita como miembros de la Comunidad Educativa del Colegio. Conocemos nuestros horarios y prevemos nuestros tiempos. Si en varias ocasiones no porto mi credencial al entrar, me haré acreedor a una sanción disciplinaria.
    b. Durante las actividades académicas evitamos distraernos, escuchar música, hacer desorden, realizar trabajos ajenos a la asignatura, estar de pie o platicar cuando la actividad de clase no lo requiera.
    c. Aprovechamos los tiempos de clases, poniendo atención, participando y repasando en casa.
    d. Presentamos las evaluaciones correspondientes en las fechas señaladas.
    e. Cumplimos en tiempo y forma con las tareas, trabajos, libros y materiales solicitados por los profesores.
    f. Por nuestra conciencia auto formativa, asumimos las consecuencias cuando no cumplimos alguno de estos puntos.
14. Cuidamos las áreas verdes, los espacios y materiales recreativos, así como los salones, oficinas y sanitarios.
15. Participo y atiendo las indicaciones del Programa de Protección Civil y Emergencia Escolar.
16. Reportamos los desperfectos al personal responsable de su mantenimiento.

17. Para dar algún aviso o información a los grupos durante el horario de clase, deberé contar con un permiso por escrito firmado por mi Director(a) o Coordinador(a), como enterado(a) y en conformidad con la información.
18. Seguimos los procedimientos para solicitar y utilizar los salones especiales.
19. Respetamos las normas propias de cada área, salón o auditorio.
20. Evitamos permanecer en el aula, en los pasillos y en las escaleras a la hora de recesos y después de la salida.
21. No tengo permitido usar en el interior del Colegio bicicleta, patineta o patines.
22. Cuidamos la higiene no introduciendo alimentos o bebidas destapadas a los salones de clases, ni masticando chicle.
23. Vivimos y promovemos una cultura de prevención.
24. Traemos al Colegio solamente los materiales que son propios de las clases. Nos cuidamos evitando traer objetos peligrosos (punzo-cortantes, tóxicos), costosos, o que generen distracción; sabemos que de traerlos nos serán recogidos por los profesores y entregados a los padres. En caso de extravío de un objeto valioso no podemos responsabilizar al Colegio.
25. Por cuestión de orden, limpieza, disciplina y prevención los alumnos presentarán el contenido de su mochila a solicitud del titular o directivos cuando éstos lo vean pertinente.
26. Cuando requiera salir de la institución por alguna situación especial, podré hacerlo, siempre y cuando mi salida sea autorizada por la Dirección o Coordinación. Si por mi horario debo retirarme antes de las 14:10 hrs., debo irme a casa y no permanecer dentro del plantel ni en los alrededores del mismo. Mis papás están enterados de mi hora de salida y pasan a recogerme puntualmente para evitar alguna situación problemática extra-clase. El no irme a casa es mi responsabilidad.
27. Entregamos una notificación donde nuestros padres están enterados de las calificaciones, circulares o avisos que el Colegio destina a los Padres de Familia o tutores al día hábil siguiente de su entrega. De lo contrario se llamará a los Padres de Familia. En caso de la ausencia de padres o tutor algún familiar podrá mandar un justificante.
28. Respetamos las cosas ajenas y no las tomamos sin permiso del dueño, ni siquiera por juego o broma, se puede considerar que estamos cometiendo robo.
29. Sabemos que es deshonesto falsificar, alterar, sustraer documentos, sellos y exámenes; así como afectar los equipos de cómputo y sistemas de red del Colegio.
30. Estamos conscientes que la deshonestidad en el Colegio se considera una falta grave.
31. Entrego al inicio del curso escolar un informe clínico cuando tengo algún tratamiento médico o padecimiento que me impida realizar actividades físicas y de esfuerzo especial.
32. Debo portar todos los días la credencial del colegio y mostrarla a la entrada para poder ingresar. A la tercera ocasión que no la traiga, ya no podré ingresar a la institución.

33. Uniformes y útiles escolares: Los Padres de Familia son libres de comprar el uniforme de gala, la bata y los útiles escolares donde más les convenga, siempre que se ajusten al uso, actualización y especificaciones indicados en el presente.

Uniforme de gala

Hombres: Traje oscuro preferentemente azul marino (NO COORDINADOS), camisa de vestir y corbata (no moño). Zapatos negros de vestir y calcetines.
Mujeres: Traje sastre (saco y pantalón azul marino no mezclilla), blusa blanca y zapato negro formal con tacón bajo o de piso.

Uniforme de deportes

El uniforme deportivo está compuesto por: tenis deportivos adecuados para la actividad, pants azul marino, playera roja, azul o de las selecciones del Colegio, todos con los distintivos del Colegio.
Nota: Portaré el uniforme deportivo completo y el de gala durante todo el horario de clases, evitando cambiarme el mismo, de no ser así puedo hacerme acreedor a una sanción disciplinaria.

Laboratorios Química, Física y Biología

Bata blanca de manga larga, de algodón y largo hasta la rodilla, CON SU NOMBRE BORDADO Y DISTINTIVO DESIGNADO POR SU PROFESOR.
NOTA: De no traer la bata el día de la práctica no podrá entrar al laboratorio.

CAPÍTULO VI.
Tipos de baja de alumnos.

1. **Temporal:**
   a) A solicitud del estudiante, padres de familia o tutores legales, debiéndose notificar por escrito.
   b) Como medida preventiva o disciplinaria.
2. **Definitiva:**
   a) A solicitud del estudiante, cuando sea menor de edad a través de los padres de familia o tutores legales, debiéndose notificar por escrito.
   b) Como medida disciplinaria del servicio.
   c) Por presentar documentación o información falsa.

3. Ya sea baja temporal o definitiva tiene que notificarse por escrito.
4. Conforme al acuerdo publicado el 10 de marzo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación, CAUSARÉ BAJA DEFINITIVA si no tengo cubierta la colegiatura de tres meses consecutivos, con previo aviso de 15 días.
5. Si después de dos semanas de ausencia no hago saber el motivo de mi inasistencia, CAUSARÉ BAJA DEFINITIVA del plantel.
6. Si por falta de interés en mis estudios y falta de atención de mis papás, no acredito el ciclo escolar vigente, ya no podré repetir año dentro de la Institución.
7. Si tengo 4 o más materias curriculares no aprobadas, CAUSARÉ BAJA TEMPORAL, teniendo un año para regularizarme y poder reincorporarme para concluir mis estudios del Nivel Medio Superior.

CAPÍTULO VII.
Reglas para el otorgamiento de Becas.

Artículo 12. El Colegio otorga el 5% (cinco por ciento) de becas del total de alumnos que están inscritos y que tengan como promedio mínimo 8.0 (ocho punto cero), de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Educación Pública. Esta beca y su porcentaje será sobre la colegiatura de acuerdo al estudio socio-económico realizado.

Artículo 13. Las personas interesadas en tramitar beca deberán pasar a la Administración del Colegio en horario de oficina a recoger la solicitud para dicho trámite de acuerdo con las fechas que se publicarán en la convocatoria. (mayo-agosto 2026).

Las becas solicitadas fuera de tiempo no podrán ser tramitadas. Esté atento a las fechas estipuladas para tal efecto.

Artículo 14. Los requisitos a cubrir son los siguientes:

La solicitud de beca se hace por escrito mediante la forma que se proporciona en la Administración del Colegio, en la que se informan datos de la familia y su situación socio-económica, acompañada de la documentación en ella indicada y de escrito libre donde se mencionen los motivos de su solicitud. El presentar datos falsos automáticamente pierde toda posibilidad de beca.

- Alumnos inscritos en curso escolar 2026-2027.
- Alumnos cuya familia presenta dificultades económicas.
- Alumnos regulares académicamente (sin adeudo de materias) y con promedio oficial mínimo de 8.0 en las boletas oficiales y finales de cada semestre del ciclo escolar 2025-2026.
- Cada ciclo escolar deberá realizar el trámite de renovación de beca, en caso de requerirla.
- Notificar si cuenta con beca municipal, estatal, gobierno federal o de una institución no gubernamental

Artículo 15. La escuela otorga becas a los alumnos cuyas familias presentan graves dificultades económicas y estos muestran interés de superación con su esfuerzo y trabajo diario.

Artículo 16. En la primera semana de clases, los alumnos y/o padres de familia que solicitaron beca deben entrar al SIGEM (Sistema de Información para la Gestión Marista) para consultar el porcentaje de beca asignado. Una vez asignada y notificada la decisión sobre la solicitud de beca los interesados cuentan con tres días hábiles para solicitar la revisión de su caso ante el Comité. Esta solicitud se hará por escrito al Director del Plantel. No podrá ser recibida información complementaria con la solicitud. Se responderá a ésta por escrito a más tardar tres días hábiles después del límite de recepción de inconformidades.

Artículo 17. Si el alumno no cumplió con los requisitos académicos y disciplinarios propuestos por el Colegio, no tendrá derecho a renovar su beca el curso siguiente.

Artículo 18. La responsabilidad de conservar la beca depende sobre todo del alumno.

Artículo 19. De no entregar la documentación completa en la fecha indicada no se hará el trámite correspondiente para la beca

Artículo 20. La familia que solicita una beca acepta obligatoriamente que el Colegio haga un estudio socio-económico, dando todas las facilidades a la persona autorizada que realiza dicho estudio.

Artículo 21. Mediante el estudio socio-económico, el Colegio considerará la beca parcial o total de acuerdo a las posibilidades de la familia. (Una beca por familia máximo, con hijos en cualquier sección inscritos dentro de la institución).

Artículo 22. El Colegio valorará el aprovechamiento del alumno el cual deberá mantener un promedio mínimo de 8.0, el no haber reprobado materias, así como mostrar una disciplina acorde con lo que compete a nuestro manual. De no cumplir con lo antes mencionado le podrá ser reducido el porcentaje de la beca con previo aviso.

Artículo 23. Los alumnos y padres de familia beneficiados con una beca del Colegio, adquieren el compromiso de prestar un servicio becario en la institución

CAPÍTULO VIII.
Requisitos y procedimientos de evaluación.

Artículo 24. La escala oficial para obtener mi calificación final será numérica del 5.0 al 10, la cual se expresará con un número entero y una cifra decimal redondeada, salvo el 10 que se expresará sólo con numero entero. La calificación mínima aprobatoria es de 6.0 (seis punto cero).

Ejemplos de calificaciones finales conforme a la siguiente tabla:

Calificación obtenida	Se registrará
5.45	5.5
5.99	5.9
6.04	6.0
6.05	6.1
7.22	7.2
Calificación obtenida	**Se registrará**
7.56	7.6
8.39	8.4
9.50	9.5
9.99	10

Artículo 24. Las calificaciones parciales se integran en tres ocasiones durante el semestre y se promedian con la calificación que obtengan en el proyecto semestral, a fin de obtener la calificación final. Ésta será para cada materia.

De acuerdo al Modelo Educativo 2025, que forma parte de la Nueva Escuela Mexicana, el Componente de Formación Socioemocional es parte del Curriculum ampliado de asignaturas. A continuación se presenta la Tabla de Distribución:

1º Semestre	Estéticas I	Deportes I
2º Semestre	Estéticas II	Deportes II
3º Semestre	Educación Integral en Sexualidad y Género	Deportes III
4º Semestre	Educación Integral en Sexualidad y Género	Deportes IV
5º Semestre	Practica y Colaboración Ciudadana	Depores V
6º Semestre	Practica y Colaboración Ciudadana	Deportes VI

Dichas materias integran una única calificación parcial como componente de "Formación Socioemocional" y al finalizar el semestre. La calificación es el promedio obtenido en cada una de la de la clases separadas, por parcial y semestral.

En caso de reprobar alguna de las dos asiganturas de manera independiente al finalizar el semestre, ambas estarán en Extraordinario y se deberá presentar la asignatura no aprobada. La calificación obtenida en el Extraordinario será asignada de manera oficial al componente de Formación Socioemocional.

Artículo 25. Las faltas se contabilizan desde el primer día de clases, hasta el último día de actividades del calendario escolar.

Artículo 26. Relación de faltas con las que pierdo derecho a examen.

Horas por semana	Horas por semestre	Faltas con las que pierden derecho a examen	
		Parcial	Semestral
5	90	4	12
4	72	3	9
3	54	2	6
2	36	1	4
1	18	1	3

Artículo 27. En caso de reprobar conducta deberé realizar un trabajo comunitario durante el periodo vacacional más cercano, mismo que será especificado por mi titular. Si estoy saturado de materias por presentar extraordinarios y me es imposible hacer mi

trabajo comunitario en el periodo vacacional, deberé presentarlo en el próximo periodo más cercano.

IMPORTANTE: LA CALIFICACIÓN DE APROVECHAMIENTO NO REFLEJA MI CONDUCTA EN CLASE NI EN EL COLEGIO.

Artículo 28. El examen parcial tiene un valor de 30% a 50% como máximo de la calificación definitiva del parcial; el otro porcentaje, para evidenciar el aprendizaje y logro de habilidades, los maestros lo determinan en la Academia de Área.

Artículo 29. El proyecto semestral abarca el 100% de los contenidos básicos del programa de estudios.

1. Tengo derecho a presentar proyecto semestral cuando:
    a. El promedio de las calificaciones parciales es de 6.0 o más.
    b. Cubra por lo menos el 90% de asistencias en cada materia.
    c. Estoy al corriente en mis colegiaturas.
2. No puedo presentar proyecto semestral y, por lo tanto, la calificación final es de cinco en los siguientes casos, cuando:
    a. El promedio de las calificaciones parciales es menor de 6.0.
    b. No se cubra el porcentaje de asistencia requerido.
3. Las aplicaciones de mis proyectos semestrales son de acuerdo al calendario oficial, que se nos entrega al inicio del curso.

Artículo 30. Debo presentar los exámenes parciales, proyectos semestrales y/o regularización en las fechas establecidas dentro del calendario institucional. Si hubiese alguna situación especial que atender, mis padres tendrán que entrevistarse con la Directora para resolverla.

Artículo 31. Los periodos de regularización son en los meses de enero, mayo y julio, de acuerdo con el calendario general de actividades. Máximo tres materias curriculares por periodo.

Artículo 32. Tengo derecho a una guía entregada con anticipación para exámenes parciales y de regularización, que abarquen los temas que se tomarán en cuenta para la elaboración de los exámenes.

Artículo 33. Los exámenes extraordinarios abarcarán el 50% teórico y 50% la entrega del proyecto.

Artículo 34. Las calificaciones parciales se dan a conocer por medio de la boleta digital a través del SIGeM.

Artículo 35. La calificación final la obtengo del 50% del promedio de los tres parciales y el 50% del proyecto semestral.

Artículo 36. Para poder continuar en el semestre siguiente no puedo tener más de tres materias curriculares reprobadas.

Artículo 37. Si tengo 4 o más materias curriculares no aprobadas, me esperaré un año para regularizarme y poder continuar con mis estudios dentro de esta institución.

Artículo 38. Tengo derecho a acudir a los cursos remediales que ofrece el Colegio para mejorar mi desempeño académico, para alumnos con bajo rendimiento o que realmente lo necesiten.

Artículo 39. Renuncia de calificaciones: Los estudiantes podrán solicitar renuncia de calificaciones finales aprobatorias a lo largo de sus estudios, de conformidad con lo que establezca cada plantel en su reglamento. La renuncia de calificaciones se deberá formalizar antes de que emita y entregue el certificado de terminación de estudios. El estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentar por escrito la solicitud de la renuncia de calificaciones a Control Escolar al concluir cada periodo escolar y antes de la emisión del certificado, en caso de ser menor de edad, deberá contar con el visto bueno del tutor académico de la UAC, así como el padre o madre de familia, o tutor legal, para lo cual deberá proporcionar los datos de contacto a fin de comunicar dicha circunstancia.
b) Presentar por escrito la autorización del tutor académico y ratificarla con la inscripción de la UAC.

La calificación aprobatoria que se obtenga después de la renuncia, es la única oficial e irrenunciable.

CAPÍTULO IX.
Movilidad estudiantil.

Artículo 40. En nuestra Institución se favorece el tránsito de estudiantes reconociendo el total de las materias (Unidades de Aprendizaje Curricular) que el alumno haya cursado hasta el término de cada semestre o año, en cualquier otro subsistema del país o del extranjero aun cuando se trate de planes de estudios distintos facilitando la trayectoria académica del estudiante. Tratándose a nivel nacional es importante que el alumno presente certificado parcial de estudios y equivalencia de los mismos; en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar la revalidación de estudios, que ampare sus estudios realizados.

CAPÍTULO X.
Requisitos para el servicio social.

Artículo 41. El Servicio Social es una serie de experiencias que nos forman en el compromiso que tenemos con la sociedad, compartiendo un tiempo como voluntario, en un trabajo social comunitario.

El Servicio Social tiene como objetivos:

a. Propiciar mi formación integral tomando conciencia del compromiso con la sociedad de la cual formo parte.
b. Es un medio de enlace entre el Colegio y las distintas organizaciones de Asistencia Social.

c. Adquirir experiencias y conocimiento de la realidad y los problemas que vivo hoy en día.
B. Evitar dar el Servicio Social en alguna institución con fines de lucro o de alguna referencia familiar.
C. El Colegio me proporciona una diversidad de actividades que me ayuden a brindarme a los demás.
D. Escoger la actividad para desarrollar mi Servicio Social dentro o fuera del Colegio.
E. Conocer con anticipación las funciones a desarrollar dentro de mi actividad.
F. El Servicio Social lo realizo en forma individual con un sentido solidario.
G. El Servicio Social es una experiencia formativa, gradual, obligatoria y no conmutable, que realizo al cursar los cuatro últimos semestres de mis estudios de Nivel Medio Superior.
H. Brindo un Servicio Social a la comunidad cumpliendo CUARENTA HORAS POR SEMESTRE, y al final del mismo entrego a mi titular la constancia que acredite que lo he cumplido.
I. El Servicio Social no debe afectar mi horario de clases, debiendo realizarse dos horas por semana y por las tardes o sábados y domingos, dependiendo de las especificaciones donde lo lleve a cabo. Si es en los Movimientos Juveniles Maristas de nuestro Colegio, tengo la responsabilidad de no afectar mi rendimiento académico, caso contrario tendré que darme de baja del mismo.
J. Si realizo el Servicio Social de manera externa, requiero entregar al Colegio una carta de aceptación autorizada por la Institución, al inicio del semestre que especifique las actividades a realizar. El formato y requerimientos de esta carta se encuentran en el sitio web del Colegio.
K. Recibir constancia de haber cumplido satisfactoriamente mi Servicio Social.

Nota: Si no entrego mi carta de Servicio Social no podré presentarme a clases, en el siguiente semestre.

CAPÍTULO XI.
Expedición de certificados parciales o totales.

Artículo 42. El Certificado de Terminación de Estudios se expide al alumno que haya acreditado la totalidad del plan de estudios vigente.

Artículo 43. El Certificado de Estudios Parcial se emite a solicitud del interesado, para comprobar sus estudios parciales que haya realizado en nuestra Institución y se entrega en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de que éste sea solicitado.

CAPÍTULO XII.
Opciones de titulación.

No contamos con opciones de titulación. Al terminar su preparatoria se otorgará un certificado de terminación de estudios de Nivel Medio Superior.

CAPÍTULO XIII.
Reconocimientos académicos.

Artículo 44. Se nos otorga un reconocimiento a quienes hayamos participado en eventos deportivos y culturales relevantes dentro y fuera de la Institución.

Artículo 45. Al término del ciclo escolar se nos otorga el Premio Champagnat a los tres alumnos de cada grupo, que hayamos obtenido las mejores calificaciones y que no presentamos problemas de disciplina, reportes o llamadas de atención; también se entregarán reconocimientos al esfuerzo y a la solidaridad que derivan del espíritu marista que nos identifica: Premio Berné. Para los que estamos en VI grado, el premio será para los tres mejores alumnos de cada bachillerato bajo las mismas condiciones. La buena actitud es relevante para recibir estos reconocimientos.

Artículo 46. Se entrega un reconocimiento especial de perseverancia y constancia a quienes hayan cursado todos sus estudios de Primaria, Secundaria y Nivel Medio Superior de manera ininterrumpida dentro del Colegio.

CAPÍTULO XIV
Aspectos de Comercialización del Servicio Educativo.

Artículo 47. El monto de la inscripción y reinscripción se encuentran establecidos en el contrato de Servicios Educativos.

Artículo 48. El pago de la colegiatura debe realizarse antes del día 10 de cada mes, de caso contrario, será acreedor al 5% de recargos sobre el pago.

Artículo 49. El director general y la directora de Nivel Medio Superior tienen un horario de oficina de 7:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

CAPÍTULO XV
Infracciones, medidas disciplinarias y sanciones.

Infracciones.

Artículo 50. Presentarnos a clases o a eventos escolares habiendo ingerido sustancias adictivas o tóxicas.

Artículo 51. Usar, portar, comprar, vender y distribuir cigarros tradicionales, electrónicos o de cualquier tipo dentro de las instalaciones del Colegio, pues me haré acreedor a una sanción disciplinaria, ya que nuestro Colegio es un área libre de tabaco y vapor de dispositivos electrónicos.

Artículo 52. Llevar a cabo cualquier tipo de hostigamiento.

Artículo 53. Hacemos uso adecuado de las instalaciones y los muebles, no los maltratamos ni los tomamos sin autorización. De comprobarse un daño intencionado a un bien del Colegio nos comprometemos a reparar la afectación.

Artículo 54. Reportamos y entregamos objetos que encontremos en espacios públicos. Tomar un objeto olvidado que no es nuestro y no reportarlo, es considerado falta grave.

Artículo 55. Sabemos que el uso del nombre del Colegio, su papelería y sellos oficiales es de uso exclusivo de la Institución, somos conscientes de la gravedad de hacer uso de ellos sin autorización o para asuntos particulares.

Artículo 56. Evito la posesión, portación y uso de armas de fuego, artefactos explosivos, aerosoles, pistolas de descargas eléctricas, instrumentos generadores de fuego o cualquier otro que se considere peligroso o puedan causar daño o lesiones a cualquier miembro de la comunidad escolar a las instalaciones del plantel, de lo contrario me haré acreedor a una sanción disciplinaria.

Artículo 57. Evitamos realizar actividades lucrativas (ventas o rifas) dentro del Colegio sin la autorización del Consejo Directivo. De lo contrario se me retirará la mercancía y se la entregarán a mis papás al día siguiente. Si reincido, me haré acreedor a una sanción disciplinaria.

Artículo 58. Evitamos reincidir en faltas a las Normas de Convivencia, aun cuando éstas no sean graves ya que la reincidencia indica que no hay voluntad de mejora, lo cual puede constituirse como falta grave.

Artículo 59. Es falta grave cuando, portando cualquiera de los uniformes escolares, cometamos alguna acción que afecte o ponga en riesgo a la Comunidad Educativa Marista en su conjunto o de alguno(s) de sus integrantes.

Artículo 60. Si algún maestro me solicita guardar mi celular y hago caso omiso, se me recogerá sin que yo oponga objeción alguna y sólo mis papás podrán venir a recogerlo al finalizar mi jornada escolar, si reincido en la segunda ocasión se me retendrá por 72 hrs., y en la tercera ocasión me haré acreedor a una sanción disciplinaria.

Artículo 61. Evito utilizar audífonos y relojes inteligentes en exámenes y actividades específicas. Si algún maestro me solicita guardarlos y hago caso omiso, se me recogerá sin que yo oponga objeción alguna y sólo mis papás podrán venir a recogerlos al finalizar mi jornada escolar, si reincido en la segunda ocasión se me retendrá por 72 hrs., y en la tercera ocasión me haré acreedor a una sanción disciplinaria.

Artículo 62. Si no llego a tiempo a clase de la primera sesión del día podré entrar a la misma perdiendo mi asistencia y poniendo en riesgo mi derecho a exámenes. La entrada después de los recesos aplica de la misma manera. No utilizamos retardos.

Artículo 63. Si soy sorprendido en posesión, portación y uso de armas y/o drogas y alcohol dentro de la Institución, recibiré acompañamiento y seguimiento de mis Papás y del Departamento Psicopedagógico, de no atender las recomendaciones correspondientes, causaré BAJA DEFINITIVA del plantel.

Medidas disciplinarias y sanciones

Necesitamos medidas disciplinarias que nos ayuden a lograr una buena disciplina de trabajo y de comportamiento, siendo éstas:

A. El reporte interno (blanco) es una sanción seria que se me da porque cometí una falta de conducta como: desobediencia, desorden, crítica indebida, falta de respeto, llegadas tarde, charla incesante, pasarme la clase enviando o haciendo recaditos, molestando o alterando el orden de clase, utilizar un lenguaje inapropiado, alterar la tranquilidad en los patios, usar desmedidamente el celular en clase, entrar o salir del salón de clase por las ventanas o cometer cualquier falta al manual.

a. Si llego 5 veces después de las 7:00 a.m. me hago acreedor a un REPORTE INTERNO y me suspenden un día de labores.
b. Si después de dos semanas de ausencia no hago saber el motivo de mi inasistencia, causaré baja definitiva del plantel.

B. El reporte amarillo es una sanción que se me da por una falta grave o porque acumule TRES REPORTES INTERNOS, me causa dos días de suspensión y pierdo mi Carta de Buena Conducta; recibo una de Regular Conducta. Estoy consciente de lo que esto implica.

Son consideradas faltas graves (Reporte amarillo):

a. Agresiones físicas y golpes, así como insultos.
b. Hacer y/o difundir por medios electrónicos información o imágenes que afecten a un tercero.
c. Introducir al Colegio bebidas alcohólicas, sustancias adictivas o armas.
d. El acoso, hostigamiento o intimidación de cualquier tipo.
e. Cometer alguna acción indebida portando el uniforme escolar.
f. Robar o dañar intencionalmente bienes de otras personas o del Colegio.
g. Usar papelería o sellos oficiales del Colegio sin permiso.
h. Falsificar firmas, documentos, sustraer exámenes, afectar las redes y equipos de cómputo.
i. Salir del Colegio sin autorización de la Dirección.
j. Acumulación de retardos y faltas injustificadas.
k. Maltrato de equipo escolar o el inmueble.

C. Cuando soy suspendido por cuestiones disciplinarias o administrativas pierdo la oportunidad de entregar mis trabajos y de presentar mis exámenes de los días en que haya tenido mi suspensión, como consecuencia la pérdida de la calificación de los trabajos y exámenes que no pude presentar.

D. Si no entrego el reporte firmado por mis papás, se les citará para que vengan a firmarlo, caso contrario me haré acreedor a otro reporte y no podré entrar a clase al día siguiente hasta que entregue firmado el mismo.

NOTA: TODO TIPO DE REPORTE IMPLICA UN CINCO (5) EN CONDUCTA EN EL PERIODO DE EVALUACIÓN.

E. De recibir un reporte amarillo los papás deben entrevistarse con el Titular del grupo Al recibir un reporte amarillo se pierde derecho a solicitar carta de buena conducta.

F. De recibir un segundo reporte amarillo, los papás deben entrevistarse con la Directora de sección.

G. Al recibir el alumno un reporte interno (blanco) es conveniente que los padres se aproximen a dialogar con el maestro que lo otorga previa cita en control escolar.

H. Los criterios básicos y fundamentales que rigen este manual, las mediaciones, las resoluciones y las consecuencias, son:

+ LA DIGNIDAD DE LA PERSONA
+ El BIEN COMÚN
+ El INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA
+ LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ

I. Las consecuencias que se derivan por conductas no apegadas a las actitudes establecidas en este manual serán siempre de tres tipos y están sustentadas en un enfoque formativo y restaurativo.
   a. Consecuencias educativas. Buscan la toma de conciencia y reflexión de quien ha cometido una falta.
   b. Reparación del daño. Existen para subsanar el daño que otros han sufrido por la conducta de quien cometió la falta.
   c. Consecuencias institucionales. Son aquellas que implican un registro y una sanción específica: servicio comunitario, tareas adicionales, aviso disciplinario, reporte, suspensión temporal, expulsión.

CAPÍTULO XVI
Procedimiento para la aplicación de sanciones.

Artículo 64. Cualquier educador marista tiene la facultad de llamar la atención con respeto y firmeza a quienes estén faltando a estas normas de convivencia.

Artículo 65. Los docentes tienen la facultad de establecer normas de clase dentro del marco de este manual.

Artículo 66. Los titulares de grupo son los primeros responsables de atender las situaciones de disciplina de su grupo.

Artículo 67. El titular llevará el registro y expediente de los alumnos que, al no cumplir lo dispuesto en este manual, estén violentando los derechos de otras personas. Él informará a otros docentes y directivos el proceso en la atención a los problemas de disciplina.

Artículo 68. La Dirección y el Consejo Directivo intervendrán en todo caso de falta grave.

Artículo 69. El Organismo Escolar es el encargado de presentar y dar seguimiento a la aplicación de sanciones cuando la falta lo amerite. Está integrado por el director de la escuela, un representante del personal docente, un representante de la Sociedad de Padres de Familia y una persona de atención psicopedagógica.

1. El procedimiento que realiza el Organismo Escolar es el siguiente:
   a. Detección de la situación
   b. Investigación
   c. Determinación
   d. Aplicación de medida disciplinaria
   e. Seguimiento de los involucrados.

2. Una vez asignada y notificada la decisión sobre la sanción disciplinaria los involucrados cuentan con tres días hábiles para solicitar la revisión de su caso ante el Organismo Escolar. Esta solicitud se hará por escrito a la Directora del Plantel. Se responderá a ésta por escrito a más tardar tres días hábiles después del límite de recepción de inconformidades.

Actividades Estéticas

1. Puedo escoger una sola actividad estética de las que me proponga el Colegio para cursarla de forma obligatoria, una vez elegida y asignada mi actividad no hay posibilidad de cambio durante todo el ciclo escolar.
2 Cuento con espacio para potenciar y desarrollar mis capacidades y habilidades artísticas.
3. Las Actividades Estéticas forman parte de las Actividades Paraescolares, artístico-culturales, que me ofrece el Colegio y se rigen bajo los mismos lineamientos de trabajo como cualquiera de mis otras materias.
4. Las Actividades Paraescolares, que son obligatorias para los que cursamos el cuarto grado, las podemos elegir de acuerdo con nuestras habilidades, conocimientos, aptitudes y preferencias. Éstas son: Dibujo, Grupo Musical, Pintura, Fotografía, Tecnología de los alimentos, Teatro, entre otras.

Selecciones deportivas

1. Para poder integrarme en alguna de las selecciones que representan a nuestro Colegio debo cumplir con los siguientes requisitos:
   A. Puedo ser seleccionado de acuerdo a mis habilidades, entrega deportiva y buen desempeño académico.
   B. Ser preparado física, deportiva y mentalmente para representar con dignidad a mi Institución.
   C. Se me proveerá del material deportivo para desarrollar adecuadamente mi disciplina.
   D. Ser tratado con respeto y dignidad en cada evento deportivo en el cual participe.
   E. Entregar a mi entrenador el informe clínico que confirme que mi estado de salud es favorable para desempeñar mi actividad de acondicionamiento físico y entrenamientos tácticos y técnicos.
   F. Tener un promedio de ocho y/o todas mis materias aprobadas, caso contrario seré dado de baja del selectivo.
   G. La conducta que refleja mi comportamiento, dentro y fuera de la selección, debe ser buena.
   H. Representar con orgullo, dando mi mejor esfuerzo deportivo, mostrando una imagen digna de la Selección Marista, ya que es a mi Colegio al que estoy representando.
   I. Tengo como compromiso y responsabilidad ASISTIR A TODOS LOS ENTRENAMIENTOS que me indique el entrenador, así como participar en los torneos en que sea convocado, caso contrario seré baja en mi selectivo.
   J. Respetaré el reglamento deportivo de cada competencia en la que participe.

NOTA: La asistencia a los entrenamientos durante los exámenes parciales o finales no es obligatoria y no representará riesgo para dejar de pertenecer a la selección del Colegio.

Padres de Familia

Consideraciones Adicionales

1. Los Padres de Familia son el primer y principal ejemplo de sus hijos, por lo cual adquieren el compromiso moral de apoyar la vivencia de las actitudes descritas en este manual.
2. Conocemos la filosofía y estilo educativo marista participando activa y propositivamente.
3. Damos tiempo de calidad a nuestros hijos, apoyándolos y asesorándolos en sus trabajos y tareas. (Revisamos que ellos las realicen todas, es mejor que los padres no intervengamos en su realización).
4. Dotamos de uniforme, libros y útiles escolares desde el inicio del ciclo escolar (los indicados en la lista entregada). Vigilamos que diariamente los alumnos traigan los útiles completos.
5. Revisamos diariamente, y antes de salir de casa, los artículos que nuestros hijos traen dentro de su mochila a la escuela para evitar cualquier situación de riesgo, vulnerabilidad, distracción y/o violencia. Estamos enterados de la posibilidad de participar en el programa "Mochila Segura".
6. Enviamos a nuestros hijos al Colegio debidamente desayunados para el mejor aprovechamiento de sus estudios.
7. Revisamos que los alumnos se presenten debidamente aseados al Colegio con su ropa de diario limpia y en buen estado.
8. Dejamos a tiempo a nuestros hijos en la puerta del Colegio, ningún papá debe permanecer dentro de la institución después del primer toque ni en tiempos de clase.
9. Recogemos puntualmente a nuestros hijos a la salida de clases y actividades especiales (deportivas, regularización académica o movimientos juveniles).
10. Participamos activa y positivamente en todas las actividades organizadas por el Colegio, ya que nuestra presencia es indispensable para lograr la educación integral y motivacional de nuestros hijos.
11. Para ayudar a ser responsables a nuestros hijos, no traemos a la escuela tareas, útiles u objetos que el alumno haya olvidado, aunque esto signifique pérdida de puntos en la asignatura.
12. Somos consecuentes en afrontar las faltas que los hijos cometan.
13. Si por algún motivo un alumno no puede presentarse a clases, los padres deberemos avisar personalmente o vía telefónica a la recepción del Colegio. Este aviso no vale como justificante.
14. **Los justificantes** los autoriza primeramente el Titular, después la Directora, antes de entrar a clases o en los recesos para no interferir en las actividades escolares, a más tardar tres días hábiles después de la inasistencia, sean por prescripción médica o familiar.
    a. SÓLO SE AUTORIZARÁN DOS JUSTIFICANTES POR SEMESTRE. Tener cuidado en no sobrepasar los mismos ya que no serán autorizados. Se cuenta con tres días hábiles

después de presentar el justificante para informar y entregar los trabajos de los días de la ausencia.

b. No deben tener correcciones. (Tachones, enmendaduras o corrector).

c. Si hay una ausencia por más de tres días se presentará una carta donde se manifieste el compromiso de ponerse el alumno al corriente en clases y entregar todas las tareas y proyectos, que se fueron presentando en el grupo, durante la ausencia.

15. Entregamos al inicio del curso escolar un informe clínico cuando el alumno tenga un tratamiento médico que le impida realizar actividades físicas y de esfuerzo especial.
16. Los padres tenemos la obligación de llenar los datos de inscripción y la ficha médica de nuestros hijos en el Sistema Integral de Gestión Marista (SIGeM). Esto se hará con los datos más recientes y funcionales de que se dispongan. Cualquier falsedad en los mismos podrá condicionar su permanencia en la escuela.
17. Firmamos y atendemos personalmente la notificación de circulares, avisos, reportes internos y amarillos, dándole debida importancia por el bien de sus hijos.
18. Enviamos un acuse de recibido por escrito de la boleta de calificaciones, al día siguiente que se mandó según el calendario de actividades. El acuse no significa que estemos de acuerdo con los resultados, sino que estamos enterados de ellos.
19. Estamos al pendiente del desempeño, avance académico del alumno, de su comportamiento dentro y fuera del Colegio y de su correo institucional.
20. Buscamos asesoría y orientación para dar respuesta responsable y atinada a mis problemas y a los de mi familia.
21. Asistimos a las reuniones en las que se solicite nuestra presencia. La ausencia sistemática a estas juntas indicaría poco interés en la educación de nuestros hijos. Si se hace caso omiso a las entrevistas programadas, no se le permitirá la entrada al alumno hasta que se presente con sus padres o tutor.
22. Estamos al corriente del pago de colegiaturas mensuales. De no realizar el pago en dos colegiaturas seguidas recibiremos un aviso preventivo, de no pagar la tercera colegiatura consecutiva quedará rescindido el Contrato de Prestación de Servicio Educativo dando de baja al alumno.
23. Somos conscientes del tráfico a la hora de entrada y salida, llegando con tiempo suficiente, respetando los señalamientos, haciendo que sólo los alumnos desciendan del auto, para agilizar el avance de autos y no aumentar la problemática.
24. Sugerencias para apoyo académico:
    a. Buscar un diálogo directo y oportuno con los maestros, especialmente con los titulares. No esperar a ser llamados por la institución.
    b. Programar con sus hijos los tiempos por las tardes para: estudiar, hacer tareas, repasar los temas vistos en clase, recreación y actividades extraescolares.
    c. Auxiliar y asesorar la realización de las tareas, no intervenir en ellas.
    d. De tener dudas o inquietudes seguir el siguiente orden de entrevistas:
        1) Maestro de la materia
        2) Maestro titular
        3)Directora de sección
        4) Director General

e. Todas las citas se solicitarán con anticipación en la Secretaría del Colegio en los días asignados por los maestros notificando el motivo de la entrevista.
f. Deben respetar el horario asignado por el maestro asistiendo y llegando a tiempo a las entrevistas. La entrevista tendrá una duración de 15 min. Si considera que el asunto a tratar es más extenso, favor de notificarlo al hacer la entrevista. (No llegar a los salones sin previo aviso).
g. Los Padres de Familia no pueden pasar a hablar con el maestro titular o de la materia ni al inicio, ni al término de las labores, sino en la hora señalada para su atención personal (previa cita en secretaría).
h. De acuerdo a la Ley y Reglamento para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar vigente para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el Colegio no tiene responsabilidad en la periferia, por esto LOS PAPÁS DEBEN PASAR PUNTUALMENTE POR LOS ALUMNOS.

25. Podrá consultar las Normas de Control Escolar y los datos de contacto de la DGB en la página www.dgb.sep.gob.mx

NOTA: ***Los papás y alumnos de Nivel Medio Superior, conocemos y aceptamos las "Normas de Convivencia Escolar" del Colegio Pedro Martínez Vázquez, las cuales firmamos de conformidad en el Contrato de Prestación de Servicio Educativo y nos comprometemos a atender los requerimientos de las mismas.***